



**EXTRACTO ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE CINCO PUESTOS DE PEONES DE JARDINERÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO N° 4.1 PARQUES Y JARDINES DE LA INICIATIVA AIRE 30-44 AÑOS, SEGÚN RESOLUCIÓN DE 31 DE AGOSTO DE 2020 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CADIZ DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA EN EL MARCO DE LA INICIATIVA PARA LA ACTIVACIÓN, IMPULSO Y RECUPERACIÓN DEL EMPLEO REGULADA EN EL CAPITULO I DEL DECRETO- LEY 16/2020, DE 16 DE JUNIO, POR EL QUE CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE, SE ESTABLECEN MEDIDAS EN MATERIA DE EMPLEO, ASÍ COMO PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS ANTE LA SITUACIÓN GENERADA POR EL CORONAVIRUS(COVID19), MODIFICADO POR EL DECRETO - LEY 19/2020, DE 14 DE JULIO , programa subvencionado con el Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 - Andalucía (POFSE 2014-2020) Y del POEJ , (80% FSE Y 20% JUNTA DE ANDALUCÍA) y cofinanciado por el Ayuntamiento de Algeciras. Número expediente: CA/AIRE/0036/2020.**

Siendo las 10:15 horas de los días 9 y 10 de marzo de 2021, se inicia la prueba de la entrevista curricular (apartado 4.2 de las Bases) de los puestos para determinar la capacidad e idoneidad de cada candidato para ocupar el puesto ofertado, en la que se han valorado los criterios que a continuación se citan:

- Capacidad y Actitudes para el desempeño de las funciones exigidas .
- Disponibilidad para el desempeño del puesto (Horario y adaptación a los cambios).
- Capacidad de integración en equipos de trabajo multidisciplinarios.
- Expectativas laborales, Inserción Laboral en otros documentos.

La entrevista se valora con una puntuación máxima de 2 puntos y cada criterio tiene la puntuación máxima de 0,5 puntos. Así mismo, la Comisión de Selección, de conformidad con las bases, procede a puntuar los méritos obtenidos por cada Candidato/a en la fase de concurso.

**PRIMERO.-** La puntuación final obtenida por cada Candidato, tanto en la Fase de Concurso, como en la Fase de Entrevista Curricular, así como el orden establecido, es el que a continuación se indica, según lo expuesto en el punto 4.2. de las Bases Generales: *“En caso de empate, el candidato propuesto para su contratación será el que ocupe mayor puesto en el orden de prelación enviado por el Servicio Andaluz de Empleo.”* Y según el punto 3.2. de las Bases Generales: *“Si en la relación de candidatos remitidas por el Servicio Andaluz de Empleo existieran candidatos residentes en Algeciras, y en la comarca, provincia o comunidad autónoma, tendrá preferencia para ser seleccionado .*





APellidos y Nombre	RESIDENTE EN ALGECIRAS	Puntuación Formación	Entrevista	Puntuación Total
9 VILLEGAS GONZÁLEZ, VERÓNICA	SI	0.5	1.4	1.9
4 GARCÍA CONTRERAS, MIRIAN ESTHER	SI	0	1.8	1.8
6 PÉREZ TIZÓN, MACARENA	SI	0	1.7	1.7
10 JIMÉNEZ CAMPO, ANA MARÍA	SI	0	1.5	1.5
7 GONZÁLEZ PEÑA, VERÓNICA	SI	0	1.2	1.2
1 ORDÓÑEZ CABALLERO, RAQUEL	SI	0	1	1
3 ROS LUQUE, ANTONIO JOSE	SI	0	0.9	0.9
8 PÉREZ MARÍN, DIEGO	NO	0	0.8	0.8
2 MONGE PALMERO, ERIKA	SI	RENUNCIA	RENUNCIA	EXCLUIDA
5 ROMERO CORDERO, ANA	N.P	N.P	N.P	EXCLUIDA

**SEGUNDO.-** A la vista de las puntuaciones obtenidas en el proceso selectivo, esta Comisión propone la selección como **PEONES DE JARDINERÍA** del expediente CA/AIRE/0036/2020/30, a los candidatos/as que ha obtenido mayor puntuación y que a continuación se relacionan:

VILLEGAS GONZÁLEZ, VERÓNICA  
GARCÍA CONTRERAS, MIRIAN ESTHER  
PÉREZ TIZÓN, MACARENA  
JIMÉNEZ CAMPO, ANA MARÍA  
GONZÁLEZ PEÑA, VERÓNICA

**TERCERO:** Candidatos en situación de reserva:

ORDOÑEZ CABALLERO, RAQUEL  
ROS LUQUE, ANTONIO JOSE  
PÉREZ MARÍN, DIEGO

Por todo lo expuesto, **la Comisión de Selección**, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º Declarar finalizado el proceso selectivo de **CINCO (5) puestos de PEONES DE JARDINERÍA** de la Iniciativa Aire del Ayuntamiento de Algeciras.

2º Proceder a la publicación de la lista provisional de candidatos/as cuya selección se propone, existiendo **tres días** para presentar reclamaciones, transcurridos éstos sin presentación de reclamaciones, dicha lista provisional se dará por definitiva y el candidato incluido en la misma que haya obtenido mayor puntuación será propuesto por esta Comisión de Selección para su contratación.

LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN  
INMACULADA VEAS LÓPEZ